

## ORDENANZA XVI - Nº 7

(Antes Ordenanza 131/93)

<u>ARTÍCULO 1.-</u> Apruébase el Reglamento para el Examen Psicofísico, que deben cumplimentar los postulantes a obtener y/o renovar el carnet de conductor en la ciudad de Posadas, cuyo texto forma parte integrante de la presente ordenanza como Anexo Único.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.